



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES
Presidencia

La Paz, 28 de enero de 2020
P.I.E. N° 411/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“**1.** Informe y remita el documento completo y aprobado del Proyecto del Centro de Confinamiento de Ganado Bovino en el Municipio de Pailón, Provincia Chiquitos del Departamento de Santa Cruz.--- **2.** Informe y remita los documentos relativos al proceso de contratación para la Construcción del Centro de Confinamiento de Ganado Bovino en el Municipio de Pailón, Provincia Chiquitos del Departamento de Santa Cruz, adjunte la siguiente documentación: **a)** Copia de la solicitud de inicio de contratación, **b)** Copia de la Certificación Presupuestaria, **c)** Copia de las invitaciones directas cursadas y su respectiva recepción por cada una de las empresas invitadas, **d)** Copia de las propuestas presentadas por los tres proponentes, Hurtado Construcciones Hurcon S.R.L., Conapsa Ltda. y Constructora GRANCO S.R.L, **e)** Copia del Documento de Contratación Directa - DCD, **f)** Copia de las Especificaciones Técnicas y Método de Calificación y Adjudicación y **g)** Copia del estudio realizado para establecer el precio referencial.--- **3.** Remita copia de los documentos presentados por la empresa adjudicada, de acuerdo al siguiente detalle: **a)** Copia del Testimonio de Constitución y el certificado de registro en FUNDEMPRESA, **b)** Copia Poder del representante legal y el certificado de registro en FUNDEMPRESA, **c)** Copia Certificación de NIT, **d)** Copia de la Declaración Jurada del pago de Impuesto a las Utilidades, **e)** Copia del documento de garantía de cumplimiento de contrato, **f)** Copia del Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado, **g)** Copia del Certificado SIGEP /SIGMA, **h)** Copia del certificado de actualización de matrícula de FUNDEMPRESA e **i)** Copia del Certificado de no adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo.--- **4.** Remita copia del contrato modificatorio y del Informe Técnico INF/IPD-SA/PDSGGB/SC/004-2015 de 25 de noviembre de 2015, elaborado por el Arq. Richard Eduardo Rivero Álvarez, supervisor de obra que recomienda la aprobación del contrato modificatorio N°1 por causas de fuerza mayor y caso fortuito, por el monto de Bs. 398.938,01.--- **5.**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES
Presidencia**

Informe y remita copia del instrumento normativo que reglamenta el Decreto Supremo N° 2299 de 18 de marzo de 2015, aplicado en el proceso de contratación para la Construcción del Centro de Confinamiento de Ganado Bovino en el Municipio de Pailón, Provincia Chiquitos del Departamento de Santa Cruz.--- **6.** Remita copia de la Resolución Ministerial N° 023 de 4 de febrero de 2016.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Mónica Eva Copa Murga
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**



SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemy Natirvinda Díaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Gobierno del Estado Plurinacional de

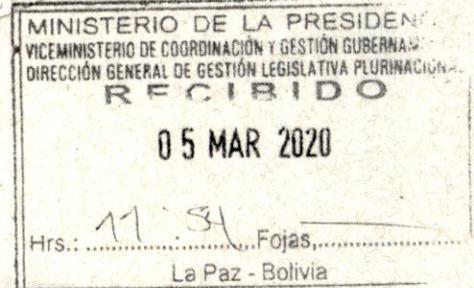
BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras



La Paz,
MDRYT/DESPACHO/0166-2020

Señora:
Abog. Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



REF: RESPUESTA PIE N° 411/2019-2020

Excelentísima Sra. Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 007/2020 de fecha 05 de febrero de 2020, mediante la cual adjunta oficio de Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 411/2019-2020, de fecha 28 de enero de 2020, al respecto, el Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario mediante nota NI/VDRA/DGDR/038-2020, remite el Informe Técnico INF/IPD-SA/DGE/UTCEPPIP/0022-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, elaborado por la Unidad Técnica de Control y Evaluación de Programas y/o Proyectos de Inversión Pública de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" (IPD-SA), documento que contiene las respuestas a los puntos indicados en el oficio de Petición de Informe Escrito de referencia, bajo el siguiente detalle.

1. Informe y remita el documento completo del proyecto del centro de confinamiento de ganado bovino en el Municipio de Pailón Provincia Chiquitos, del departamento de Santa Cruz.

R. Documento adjunto.

2. Informe y remita los documentos relativos al proceso de contrataciones para la construcción del centro de confinamiento de Ganado Bovino en el Municipio de Pailón Provincia Chiquitos, del departamento de Santa Cruz, adjuntando la siguiente documentación:





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

- a) Copia de la solicitud de inicio de contratación (copia de documento adjunto)
- b) Copia de las certificaciones presupuestarias (copia de documento adjunto)
- c) Copia de las invitaciones directas cursadas y su respectiva recepción por cada una de las empresas invitadas. (copia de documento adjunto)
- d) Copia de las propuestas presentadas por los tres proponentes: Hurtado Construcciones Hurcon S.R.L., Conapsa Ltda. y Constructora GRANCO S.R.L. (copia de documento adjunto)
- e) Copia del Documento de Contratación Directa – DCD. (copia de documento adjunto)
- f) Copia de las Especificaciones Técnicas y Método de Calificación y Adjudicación (copia de documento adjunto)
- g) Copia del estudio realizado para establecer el precio referencial. (No existe tal estatuto)

3. Remita copia de los documentos presentados por la empresa adjudicada, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Copia del testimonio de construcción y certificado de registro en FUNDEMPRESA.
- b) Copia del poder de representante legal y certificado de registro en FUNDEMPRESA.
- c) Copia de certificado NIT.
- d) Copia de la declaración jurada de impuestos a las utilidades.
- e) Copia del documento de garantía de cumplimiento de contrato.
- f) Copia del certificado de solvencia fiscal emitido por la Contraloría General del Estado.
- g) Copia del certificado SIGEP/SIGMA.
- h) Copia de certificado de actualización de matrícula de FUNDEMPRESA.
- i) Copia del certificado de no adeudo a la seguridad social de largo plazo.

4. Remita copia del contrato modificatorio y del informe técnico INF/IPD-SA/PDSGGB/SC/004-2015 de 25 de noviembre de 2015, elaborado por el





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

Arquitecto Richard Eduardo Rivero Alvarez supervisor de obra que recomienda la aprobación del contrato modificatorio N° 1 por las causas de fuerza mayor y caso fortuito por el monto de Bs. 308.938,01 (Trecientos Ocho Mil Novecientos Treinta y Ocho 01/100 bolivianos).

R. Documento Adjunto.

5. Informe y remita copia del instrumento normativo que reglamenta el D.S. 2299 de 18/03/2015, aplicado en el proceso de contratación para la contratación del Centro de Confinamiento de ganado Bovino en el Municipio de Pailón Provincia Chiquitos, del departamento de Santa Cruz.

R. Documento adjunto.

6. Remita copia de la R.M. N° 023 del 04/02/2016.

R. Documento adjunto.

Sin otro particular me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.



Abg. Beatriz Eliane Curoblanco Sandoval
MINISTRA DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

C.C. Archivo
Adj. Lo solicitado (2 Folders de Palanca)



ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA A PIE N° 411/2019-2020

En fecha lunes 25 de mayo de 2020, se entregó en las oficinas del Senador Peticionario, Carlos Pablo Klinsky Fernández, la respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 411/2019-2020, el anexo que se detalla a continuación:

- **Dos archivadores de palanca (original).**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia del folder señalado.

ENTREGUÉ CONFORME

Lic. Henry Castillo Ramírez

RECIBÍ CONFORME